



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF - 195

San Miguel Agreda de Mocoa, 15 de febrero de 2024

Señor
SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO
Sin datos
Villagarzón - Putumayo

Ref: Citación vía Coactiva

COBRO COACTIVO No. 013
EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA
EJECUTADO: SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO
CONCEPTO: RESOLUCION No. 2381 DEL 16/12/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-050-19, POR LO QUE SE EVIDENCIA UNA PRESUNTA VULNERACIÓN A LAS NORMAS AMBIENTALES, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – DECRETO 1076 DE 2015.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución No.2381 de fecha del 16 de diciembre de 2022, mediante la cual se determinó al señor **SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.104.547, expedida en Barbacoas (N); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.384.377) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.904.828) MDA/CTE**.

En consecuencia, solicito al señor **SEGUNDO ROBINSON TAICUS MOREANO**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,


EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contralista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (0) 4296 641 - 642 - 4295 267. Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (0) 5925 954 - 5927 619. Fax: 5925 965. Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (0) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 894. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Tel/fax: (0) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506